

MANUEL ANTONIO BOCIO CAMACHO, con D.N.I. 31.209.951-D, domiciliado en Calle Los Álamos, número 29 de la localidad de Mollina en la Provincia de Málaga y código postal 29532. En nombre propio y representación de la Asociación Nacional de Discapacitados A.N.D.A., así como la solidaridad de la Organización Impulsora de Discapacitados O.I.D., Organizaciones ambas sin ánimo de lucro, y con el fin único de integración social y laboral de cualquier tipo de Discapacitados, tanto sean Físico, Psíquicos o Sensoriales. Y en defensa de cualquier otra que se encuentre en situación de desamparo legal, moral o social, al DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, como mejor proceda, expongo:

Primero.- La Asociación Nacional de Discapacitados, en lo sucesivo A.N.D.A., es una Organización sin ánimo de lucro con Sede Central en la Calle San Fernando nº 16 de la localidad de Santander, con C.P. 39010, debidamente inscrita en el Registro General de Asociaciones del Ministerio de Interior con número de protocolo 170853, y C.I.F. nº G-39550611.

Segundo.- La Organización Impulsora de Discapacitados, en lo sucesivo O.I.D., es Así mismo una Organización con idénticas características y fines que A.N.D.A., y con sede central en Gran Vía, 57 28013 de Madrid con número de protocolo F-1667 y C.I.F. G-47337118

Tercero.- Estas Organizaciones disponen de Sedes por todo el Territorio Nacional, siendo su principal fuente de ingresos, la explotación de loterías Pasivas de carácter social, y de las que se benefician más de 7.000 familias de discapacitados y de las clases mas desfavorecidas.

Cuarto.- La regulación actual de esta materia a nivel Estatal está en la Ley 13/2011 de 27 de Mayo, en la que se continua dando un trato de favor y preferente a la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (Con parte de su capital en manos privadas desde hace varios años) y a la Organización Nacional de Ciegos Españoles, por lo que se reconoce la MONOPOLIZACIÓN de las Loterías Pasivas en ambos Organismos, y en el tema de Loterías Sociales de Organizaciones de dicho carácter y sin ánimo de lucro, así mismo a la O.N.C.E. Esta Ley es contradictoria a lo establecido en los Artículos 80 y 90 del Tratado de Roma y posteriormente ratificado en el de Maastricht, por los que queda **expresamente prohibido** todo tipo de Monopolios en el territorio de la Unión Europea, y que así lo explicita la Audiencia Nacional en la SALA DE LO PENAL y Auto de DILIGENCIAS PREVIAS Núm. 415 / 96, en el RECURSO DE APELACIÓN Núm. 12 / 99 y ASIEN TO A LA SECCIÓN TERCERA Núm. 22 / 99 de VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE en el punto Tercero de los Razonamientos jurídicos, así como reconoce en el mismo punto, como se despenaliza dicha actividad para la ONCE y se criminaliza para otras Organizaciones con mismos Fines, hecho en el que queda patente así mismo la INCONSTITUCIONALIDAD DE DICHA LEY, pues viola claramente el derecho a la IGUALDAD que se recoge en el Artículo 14 de nuestra Carta Magna.

Quinto.- Es de simple razonamiento jurídico que estas Organizaciones A.N.D.A., O.I.D. y otras en circunstancias similares, al tener representación en todo el Territorio Nacional, su regulación será competencia del Gobierno Central, y a su legislación se deben de acoger, sin perjuicio del cumplimiento de las normativas de los distintos Gobiernos Autonómicos, que en teoría no deben ir en sentido contrario al de la Legislación Central, y que sí mismo

deberán tener plenas competencias en las Organizaciones de ámbito estrictamente Comunitario.

En este sentido y hablando en román-paladino, la Administración Central **PASA** de Nosotros, pese a que el Tema desde Junio de 2010 está en manos Europeas.

Sexto.- En la Comunidad Andaluza, la normativa reguladora del Juego parte de las transferencias en esta materia por el Gobierno Central y se plasma en la Ley 2/1986 de 19 de Abril de Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (HACE 26 AÑOS).

En la reglamentación para la aplicación de esta Ley, se han elaborado los correspondientes reglamentos de Casinos, Bingos y Tragaperras, pero no el de Loterías pasivas y mucho menos las de Carácter Social.

Séptimo.- La Junta se otorga competencias sobre nuestras Organizaciones en esta materia, lo cual se estaría dispuesto a dialogar, pero sin la correspondiente reglamentación, difícilmente se podría llegar a buen puerto, con lo cual y en esta laguna reglamentista, directamente se nos abren expedientes sancionadores con multas de más de 30.000€, con lo que se está perjudicando gravemente a nuestros afiliados, y evidentemente **BENEFICIANDO AL MONOPOLIO INCONSTITUCIONAL Y CONTRARIO A LA LEGISLACIÓN EUROPEA O.N.C.E.**, quien no pierde el tiempo en atacar con todos sus medios a nuestra gente, considerando que judicialmente ha perdido todas las batallas, y solo les queda la connivencia con las administraciones y medios de Comunicación Social comprados por sus millonarias campañas publicitarias y entrecomilladas acciones sociales.

Octavo.- Es importante valorar a efectos de encuadrarnos en el entorno adecuado, la situación actual de la O.N.C.E., desde donde todos los días recibimos personas a las que se les rescinden los contratos por baja rentabilidad, y que nos vemos en la obligación social y moral de acoger.

La ONCE desde el año 1993, está sumida en una profunda crisis existencial, y sostenida por los distintos Gobiernos, con medidas paliativas, que comenzaron con los recortes internos y la venta de bienes inmuebles dilapidando el patrimonio que tanto costo construir a nuestros antepasados (ENTRE ELLOS MI PROPIO PADRE Y ABUELO).

En el 2005, se agrava la situación y tiene que comenzar a recibir subvenciones Gubernamentales pactadas en un convenio que finalizaba en diciembre 2011, y que el último pago conocido fue de **97.000.000€** en el mes de Junio 2010 para cubrir el agujero de 2009. es decir 16.139.442.000 Pts. **DIEZ Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL PESETAS**, que lo pagamos **entre todos LOS ESPAÑOLES**, es evidente que todos los Españoles compramos cupones, pero sin jugar nuestra suerte. Y si multiplicamos esta cuantía por los cinco años que recibió tal subvención unos mas y otros menos, la cifra nos supera.

El viernes anterior a las elecciones generales 2011, en el último Consejo de Ministros, es aprobado el Real-Decreto Ley 18/2011 y publicado en el BOE 279 de 19 de Noviembre en el que se contempla la Bonificación de la Cuota Empresarial a la Seguridad Social de la O.N.C.E., durante el periodo comprendido entre Enero 2012 y Diciembre 2021, estimándose en más de 100 Millones de Euros anuales tal bonificación evidentemente con dinero público.

En este marco a día de hoy la O.N.C.E. mantiene dos líneas salariales, LA SENIOR Y LA JUNIOR. La segunda consiste en un 70% de la Primera, siendo esta menor a los 1000€ y la Junior, no llega a los 700€. Los discapacitados, tienen que permanecer tres años en la Junior para poder acceder a la Sénior, que en una amplia mayoría, cuando cumplen este periodo, no se les renueva, y son reemplazados por otros de nuevo ingreso por razones obvias.

Esta situación INMORAL Y ANTISOCIAL, no solo es permitida por las administraciones, sino que además es recompensada y apoyada, a la vez que se discrimina a las demás Asociaciones de igual carácter e idéntico fin.

Con estas actuaciones, convertimos a la O.N.C.E. en la entidad con poder de decidir, que discapacitado tiene derecho a trabajar y quien no, lo que de todas luces y sentido común, está fuera de toda lógica ética, moral, jurídica, social y política.

Noveno.- Debemos partir de la base de que si bien nuestro país atraviesa una profunda crisis económica, que yo la extendería a una mas profunda de valores, el discapacitado ha estado en permanente crisis desde los mas remotos tiempos, siendo siempre un ciudadano de segunda, viviendo de las migajas que sobran al de primera, agravándose la circunstancia por el paralelismo entre discapacidad y clases sociales mas humildes. La incultura se ha cebado siempre en este colectivo, que muchos utilizan en beneficio propio.

Otros aprovechan la sensibilidad social que genera el mundo de la discapacidad, para hacer campañas publicitarias que deberían estar prohibidas, enarbolando la bandera de la promoción y reinserción, y que son pura demagogia y falacia, pues por utilizar un ejemplo, pocas Gasolineras de REPSOL, veo yo con discapacitados trabajando, y pocos puestos de trabajo crean algunas entidades bancarias, que juegan con los sentimientos sociales, con el único fin de hacer caja.

Incluso la propia O.N.C.E., juega con sus campañas, cuando la realidad interna es que los ciegos de a pie, cada día están mas carentes de servicios sociales, y menos valorados como trabajadores, pues cuanto mas alta sea su ceguera, evidentemente a mayor ceguera, mayor limitación y por consiguiente menor rentabilidad.

Decimo.- Esta organización O.N.C.E., en sus estatutos, y concretamente en el artículo 13 y en el apartado h, se compromete a dar trabajo al afiliado que es equivalente a ciego, compromiso que no cumple, pues yo mismo en mi transcurso laboral he acogido y continuo acogiendo afiliados rechazados por la O.N.C.E., y ninguna administración, les obliga a cumplir tal compromiso, y no me extraña que en el despacho del Defensor del Pueblo obren mas de un expediente de quejas por estos motivos.

Decimo Primero.- Creo estar en situación de decir que formamos parte de una sociedad avergonzante, falsa y ridícula, donde el ser humano se está autodestruyendo, y donde los mas débiles, siguen en la mas absoluta desigualdad social, y que todo debería ser tan sencillo como dar de comer al hambriento, vivienda al que no tiene, vestir al desnudo, ayudar al enfermo, visitar y ayudar al preso, etc. etc. etc., que todos conocemos y nadie queremos saber. Hay muchos días que me avergüenzo de ser humano, máxime cuando las mascotas que tengo en casa me dan lecciones de humildad y convivencia pacífica.

Decimo Segundo.- Por todo lo expuesto Señor, ruego de su persona el apoyo necesario, para elevar nuestra problemática a los grupos parlamentarios de Andalucía, y exigir que se cumpla el derecho a la igualdad, a la inserción laboral de los discapacitados, y que no se sigan persiguiendo y marginando a organizaciones que solo quieren vivir en paz, cumpliendo con su labor social, insertando laboral y socialmente a cuantos más discapacitados mejor, y que la O.N.C.E., pionera, madre y maestra (anecdóticamente fundada por Franco el 13 de Diciembre de 1.938), continúe con la grandísima labor que de antaño realizó, y no con la depreciable de los últimos tiempos y que las demás Asociaciones, también podamos aportar nuestro grano de arena, y entre todos construyamos un futuro mejor para todos los discapacitados existentes, y cuantos otros pudieran venir.

Decimo Tercero.- En lo concerniente a la Junta de Andalucía es imprescindible que acabe con la situación y si se declara competente en esta materia, que legisle, y si procede nos acogeremos, y de lo contrario que se declare no competente, y nos dejen trabajar en paz y solidaridad con los mas necesitados.

Es lo que creo es de justicia y pido a Vd., en Molina a los Diez y Ocho días del mes de Noviembre de Dos Mil Doce.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Antonio Bocio Camacho', written in a cursive style.

Fdo. Manuel Antonio Bocio Camacho

Sr. Defensor del Pueblo Andaluz.- Sevilla